

INFORME SECRETARIAL: Me permito informarle al señor Juez que, dentro del presente proceso se encuentra pendiente llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial, la cual se encuentra programada para el día 23 de febrero de 2022 a las 10:00 AM. Igualmente le informo que es de público conocimiento que en el sector en donde se llevará a cabo la diligencia aún existen grupos armados al margen de la Ley, tal y como lo había previsto el señor Alcalde del Municipio de Angostura-Antioquia en escrito visible en folios 72. Provea usted. OSCAR DARÍO PARRA OROZCO. SECRETARIO AD-HOC.



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de febrero de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 062

RADICADO No. 05038-40-89-001-2020-00013-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la veracidad del mismo, procede el Despacho de oficio a suspender la audiencia de Inspección Judicial que se encuentra programada para el día 23 de febrero de 2022 a las 10:00 A.M.

Una vez se den las garantías de orden público que afecta la zona en donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de usucapión, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a feliz término la Inspección Judicial a que hace referencia la regla 9ª del Artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 008 del 22 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c786a5762248b2f56e4ca181152fe89e884c469507c79cdf1f5d4eed5fc0bd1d

Documento generado en 21/02/2022 02:38:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**